

BUIN, 13 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1865/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1834 de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 9.568**, de fecha 12 de agosto de 2021, ingresada por Fábula Ltda., quienes solicitan autorización para filmar parte de las esenas de una serie en Ruta G-46 y Ruta G-506, el día 14 de agosto de 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la filmación.

DECRETO.

1.- **Tómese conocimiento** de la realización de filmación, el día **sábado 14 de agosto de 2021**, desde las 14:00 a las 17:00 horas en la intersección de la Ruta G-46 (camino Viluco) con Ruta G-506 (Camino Valdivia de Paine); según lo solicitado por la Productora Audiovisual Fábula Ltda.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU